



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Plan Reinicia+ y el Plan Reinicia Auto+ con más de 1.665 M€ para los afectados por la DANA

- Se trata de un conjunto de medidas dirigidas a afrontar la renovación de maquinaria, equipos e instalaciones e incentivar la adquisición de vehículos que sustituyan los siniestrados por la DANA.
- Se destinan 465 millones de euros para que todos los ciudadanos que necesiten comprar un vehículo, tras haber perdido el suyo, puedan recibir ayudas directas de hasta 10.000 euros que no tendrán que devolver.
- Se crea el Mecanismo de financiación a pymes afectadas por la DANA (Mecanismo DANA Pyme) con 350 millones de euros
- Se incluye una línea específica de financiación del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP), dotada con 650 millones de euros
- Se pone a disposición de las empresas del sector turístico una línea específica de financiación ICO-Turismo FOCIT con 200 millones de euros.

28 de noviembre de 2024.- El Consejo de Ministros celebrado hoy ha dado luz verde a nuevas ayudas para los afectados por la DANA. En concreto, se han aprobado Plan Reinicia+ y el Plan Reinicia Auto+ con más de 1.665 millones de euros. Se trata de un conjunto de medidas dirigidas a facilitar el acceso de las empresas de las áreas afectadas por la DANA a fondos y financiación, con procedimientos ágiles y condiciones muy favorables, de forma que puedan afrontar la renovación de maquinaria, equipos e instalaciones. Y el otro objetivo es incentivar la adquisición de vehículos que sustituyan a los siniestrados por la DANA.

Entre las medidas de financiación enmarcadas en el Fondo de Emprendimiento y de la Pyme (FEPYME), se crea el mecanismo de financiación a pequeñas y medianas empresas afectadas por la DANA (Mecanismo DANA Pyme), que ofrecerá un tramo no reembolsable a las pequeñas y medianas empresas en los territorios damnificados como consecuencia de la DANA. Este Mecanismo DANA Pyme está dotado con un total de 350 millones de euros (50 millones de subvención y 300 millones de préstamos).

Los tramos de los préstamos se concederán por un plazo de hasta siete años, a un tipo de interés del cero por ciento y con periodos de carencia de dos y hasta tres años.

También en el marco del Plan Reinicia+, se incluye una línea específica de financiación del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP), dotada, inicialmente, con 650 millones de euros. A través de esta línea, se facilitarán préstamos a interés cero para financiar nuevos proyectos de inversión industrial que se realicen en las zonas afectadas por la DANA, con el objetivo de estimular la inversión productiva y la creación de empleo en estos territorios. Además, si una empresa industrial localiza su actividad en la zona afectada, también podrá beneficiarse de este programa.

Dado el impacto de la DANA en negocios de hostelería y restauración, se pondrá a disposición de las empresas del sector una línea específica de financiación ICO-Turismo FOCIT, dotada inicialmente con 200 millones de euros, con interés cero, para acometer las inversiones necesarias que permitan la reactivación de la actividad empresarial, y al mismo tiempo, impulsar la modernización, competitividad y resiliencia de dichas empresas.

Además, se crea una línea extraordinaria de ayudas enfocada a la recuperación y ampliación de las capacidades digitales de las empresas turísticas afectadas por las inundaciones, lo que permitirá a las pymes turísticas no solo recuperar sus equipos e infraestructuras tecnológicas, sino también impulsar su modernización y competitividad, contribuyendo al mantenimiento del empleo en las zonas afectadas y reduciendo el riesgo de migración laboral hacia áreas menos impactadas.

Ayudas a la adquisición de vehículos

Se destinan 465 millones de euros para la compra de vehículos por parte de los ciudadanos que hayan perdido el suyo a consecuencia de la DANA y que podrán recibir ayudas directas de hasta 10.000 euros, que no tendrán que devolver en ningún caso.

Las ayudas del Plan Reinicia Auto+ se canalizan a través de dos secciones:

-La sección 'Cero', destinada a la adquisición de vehículos con etiqueta 0.

-La sección 'Eco/C', para coches con los distintivos ECO y C.

En ambas secciones, las ayudas podrán destinarse tanto a vehículos nuevos, adquiridos y matriculados en España a partir del 30 de octubre de 2024 inclusive, como a la adquisición directa, a partir de esa misma fecha, de un vehículo seminuevo que, en este caso, deberá ser previamente titularidad de un concesionario y estar matriculado en España a su nombre con una fecha posterior al 30 de octubre de 2021.

Las ayudas tendrán la forma de subvención a fondo perdido. Con carácter general cada solicitante de ayuda solo podrá optar a una subvención por vehículo siniestrado. En el caso de las personas físicas, Si acreditan más de una titularidad en la DGT de vehículos siniestrados asegurados, podrán optar a un máximo de dos subvenciones. En el caso de las personas jurídicas, a un máximo de 5 subvenciones.

La compra y, por tanto, la presentación de solicitudes de ayuda se realizará en el punto de venta adherido al Plan. El plazo de solicitud de ayudas se prolongará hasta el 30 de junio de 2025.

Las categorías de vehículos que estarán incluidas en las ayudas son los turismos, furgonetas o camiones ligeros y motos. Las ayudas concedidas se ajustarán a la siguiente clasificación:

Vehículos nuevos con etiqueta CERO: 10.000 euros.

Vehículos nuevos con etiqueta ECO o C: 5.000 euros.

Vehículos de segunda mano etiqueta CERO: 4.000 euros.

Vehículos de segunda mano etiqueta ECO o C: 2.000 euros.

Los vehículos para personas con movilidad reducida tendrán una ayuda extra de 1.000 euros más y 500 euros en las motos de tres ruedas.

Las ayudas a las motos variarán entre los 2.000 euros y los 500 euros según sean nuevas o de segunda mano y su calificación ecológica.